



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 518 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Lezcano, Gisela

Extracto: E/Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe sobre el estado de los espacios de salud mental y dispositivos de Asistencia Integral Municipales.

Fecha de Entrada: 2026-06-22



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad de conocer la estructura, recursos y el estado de funcionamiento del sistema de contención y atención de la Salud Mental dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el acceso a la salud mental constituye un derecho fundamental de los ciudadanos y un componente indispensable para garantizar una calidad de vida digna en el entorno comunitario.

Que, la vulnerabilidad socioeconómica, la marginalidad y diversas situaciones críticas del contexto actual han generado un incremento notorio en las consultas por padecimientos de salud mental, adicciones y conductas de riesgo social en los diferentes barrios.

Que, las organizaciones de la sociedad civil advierten con urgencia la necesidad de contar con espacios públicos municipales accesibles, descentralizados y adecuadamente equipados para brindar contención psicológica y psiquiátrica.

Que, es deber de este Cuerpo deliberativo clarificar la estructura vigente del organigrama municipal respecto a las áreas técnicas, direcciones o coordinaciones que tienen bajo su órbita la política de salud mental.

Que, asimismo, resulta imprescindible evaluar la capacidad operativa de las dependencias municipales, tales como las Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS), para detectar, derivar y realizar el seguimiento continuo de los pacientes.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, una adecuada articulación institucional con los dispositivos especializados del Estado Provincial y las redes comunitarias de contención asegura una respuesta integral, optimizando los recursos públicos y evitando la desprotección de los ciudadanos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS ESPACIOS DE SALUD
MENTAL Y DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA INTEGRAL MUNICIPALES.**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al DEM que informe pormenorizadamente a este Cuerpo sobre los siguientes puntos:

- a) estructura jerárquica y ubicación exacta dentro del organigrama municipal del espacio de salud mental, detallando misiones, funciones y autoridades a cargo;
- b) nómina de profesionales (psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, operadores comunitarios) asignados de manera efectiva a los servicios de salud mental municipales;
- c) detalle de las Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS) que cuentan actualmente con atención presencial de profesionales de salud mental, especificando días y frecuencias horarias;
- d) inventario y estado de situación de los centros o dispositivos de día municipales destinados de manera específica a la prevención y la asistencia integral en salud mental y adicciones;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

e) canales de articulación formal, convenios vigentes y protocolos de derivación implementados entre el municipio y las áreas sanitarias de la provincia para el abordaje de casos complejos.

ARTÍCULO 2º.- Remítanse copias debidamente autenticadas de la presente al DEM para su conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 518-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 22/6/26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 518-C-2026

E/Proyecto de Resolución. Concejal Lezcano, Gisela

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 22 de junio de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 518-C-2026

Fecha de ingreso: 23/06/2026

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 518-C-2026

[Resolución:R124 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 518-C-2026

Fecha de ingreso: 22/06/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,